

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE PRE APROBACIÓN DE ESCUELAS DE CAPACITACIÓN O SUCURSALES PARA CONDUCTORES PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	Trámite orientado a la autorización de pre aprobación de escuelas de capacitación o sucursales para conductores profesionales y no profesionales, en donde la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), a través de la Dirección de Títulos Habilitantes y Direcciones Provinciales a nivel nacional, recepta solicitudes para creación de la escuela de capacitación de conductores profesionales y no profesionales y sucursales, mediante oficio adjuntando el proyecto de factibilidad, estos trámites pueden ser ingresados en cualquier Dirección Provincial de la ANT o en el módulo de recepción de documentos del edificio de la ANT matriz. La Resolución de pre aprobación es el requisito previo a la autorización de funcionamiento de escuelas de capacitación profesionales y no profesionales.
¿A quién está dirigido?	Persona jurídica (escuelas de conducción), que deseen realizar el trámite de autorización para la creación de escuela de capacitación o sucursales para conductores profesionales y no profesionales - Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Resolución de Autorización

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:****Escuelas Profesionales:**

1. Oficio de solicitud
2. Proyecto de factibilidad acorde a la normativa
3. Comprobante de pago original.

Escuelas No Profesionales:

1. Planos arquitectónicos de toda la infraestructura (debidamente acotados y con la firma del profesional que lo elabora). Deberá detallarse todos los ambientes de la escuela conforme el presente reglamento.
2. Las personas jurídicas, públicas o privadas presentarán su escritura de constitución jurídica, o para el caso de personas naturales el compromiso de constitución en instrumento privado, ambas, especificarán la razón social, capital social, aportes, administración y objeto exclusivo.
3. Estudio de factibilidad cuyos resultados demuestran que el proyecto es viable y sostenible, que deberá estar acorde a los requerimientos solicitados en el capítulo 4, 5 y 6 del presente reglamento.
4. Comprobante de pago original.

¿Cómo hago el trámite?**PROCESO PRESENCIAL:**

1. Entrega de la documentación habilitante en el módulo de recepción documental.
2. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), misma que será enviada a través del Sistema de Gestión Documental QUIPUX.
(Verificar que la cuenta del usuario en Quipux se encuentre habilitada).

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite tiene un valor de 167,00 USD No grava IVA + valor de comisión del banco.

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2023 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En la ANT Matriz así como en todas las Direcciones Provinciales a nivel nacional dependiendo del domicilio del usuario.

Directorio de oficinas de atención ANT:

<https://www.ant.gob.ec/index.php/multas/1809-DIRECCIONES-PROVINCIALES-Y-OFICINAS-DE-ATENCI%C3%93N-AL-USUARIO#.Wqqhi8PwbIX>

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00am a 16h30pm

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.](#) Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	5
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	3
2022	01	0	17
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	17
2021	06	0	2
2021	05	0	5
2021	04	0	15
2021	03	0	2
2021	02	0	10
2021	01	0	4
2020	12	0	9
2020	11	0	0
2020	10	0	7
2020	09	0	2
2020	08	0	4
2020	07	0	1
2020	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0